

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
CARMEN EMILIA OSPINA  
NIT. 813.005.265-7

**RESOLUCION No. 14**  
(12 de Enero 2016)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 68 del 3 de marzo de 2014, por medio de la cual se definen los responsables de los planes de mejoramiento que se deben presentar a la Contraloría Municipal de Neiva”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA  
en uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 y 269 de la Constitución Política, determina el marco general sobre obligaciones de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno por parte de las entidades y organismos del sector público.

Que la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de Neiva, es una entidad del orden Municipal, con plena autonomía técnica y administrativa, pero que se rige por el derecho público, lo que obliga plena observancia a todas las disposiciones del Gobierno Nacional y la Ley.

Que el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia faculta a las Contralorías Municipales para ejercer la a vigilancia en forma posterior y selectiva e implementar los mecanismos para el seguimiento sobre su cumplimiento y verificar sobre la presentación de informes respectivos

Que es obligatorio de las entidades públicas, cumplir con los planes de mejoramiento y sus respectivos informes y presentar los mismos a todos los entes de control que lo exijan, situación que genera la necesidad de determinar quiénes son los responsables de realizar y presentar los planes de mejoramiento respectivo.

Que la E.S.E, mediante Resolución No. 68 del 3 de marzo de 2014, definió los responsables de los planes de mejoramiento que se deben presentar a la Contraloría Municipal de Neiva.

Que de conformidad con las necesidades para dar continuidad a los planes de mejora de las vigencias subsiguientes se hace necesario actualizar el listado de dichos responsables institucionales para garantizar el seguimiento y cumplimiento de los planes de mejoramiento trazados con la Contraloría Municipal de Neiva.

Que la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, realizó los ajustes de los responsables de tales planes de mejoramiento, de conformidad con las nuevas necesidades.

Que en mérito de lo expuesto. **Servimos con Excelencia Humana**



Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima  
Cra. 22 con Calle 26 Sur  
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
CARMEN EMILIA OSPINA  
NIT. 813.005.265-7

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución No. 68 del 3 de marzo de 2014, que definió los responsables de los planes de mejoramiento que se deben presentar a la Contraloría Municipal de Neiva, teniendo en cuenta el nuevo personal asignado para garantizar el cumplimiento de estos planes de mejoramiento, de conformidad con las asignaciones siguientes:

ÁREA FINANCIERA	Gestor (a) Contable y Financiera
SUBGERENCIA	Subgerente Administrativa y Financiera
MANTENIMIENTO	Coordinador(a) de Mantenimiento
ALMACEN	Jefe de Almacén
PRESUPUESTO	Gestor (a) de Presupuesto
CARTERA	Gestor (a) de Cartera
COORDINACION JURIDICA	Coordinador (a) Jurídico
	Coordinador (a) de Contratación
TALENTO HUMANO	Gestor (a) de Talento Humano
	Auxiliar Administrativo (a) – Talento Humano

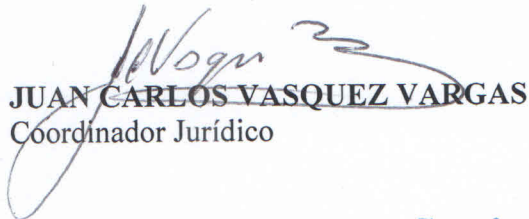
**ARTICULO SEGUNDO:** Las demás cláusulas de la Resolución No. 68 del 3 de marzo de 2014 se mantienen vigentes.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su promulgación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Neiva a los Doce (12) días del mes de Enero de 2016.

  
**DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES**  
Gerente

  
**JUAN CARLOS VASQUEZ VARGAS**  
Coordinador Jurídico

***Servimos con Excelencia Humana***



Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima  
Cra. 22 con Calle 26 Sur  
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200